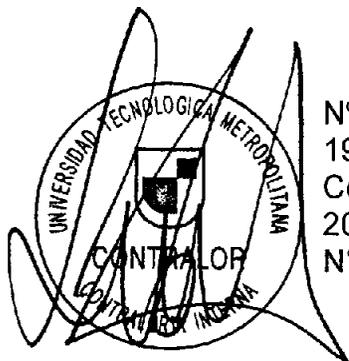


D.J.(655)

SANTIAGO, 11 OCT. 2016

RESOLUCION N° 03414 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo informado por la Jefe del Plan Común y Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería, en Memorándum N° 048 de 2016 y lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante Memorándum N° 445 de 2016.

RESUELVO:

Complémentase la Resolución Exenta N° 0440 de 2016, aprobatoria de la designación de ayudantes para el 2° Semestre de 2015, en el sentido de incluir nóminas de las Unidades de Becas del Plan Común de la Facultad de Ingeniería, que signadas como Anexos 1 y 2, que se acompañan a la presente resolución, se entiende formar parte integrante de la misma, para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese.

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS BINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Internacional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Departamento de Contabilidad (Anexos 1 y 2)
Facultad de Ingeniería
Plan Común de Ingeniería
Unidad de Control Presupuestario

PC Ncheil.

